¿A quién acudir cuando has sido víctima de acoso sexual y/o hostigamiento sexual?

Si eres víctima de hostigamiento o acoso sexual DENUNCIA, te pueden apoyar:

- Con la Persona consejera;
- Con el Comité de Ética, o
- Con el Órgano Interno de Control (OIC)

No te juzgaran por estar pasando esta situación.

- Te darán la seguridad necesaria para que tú estés bien y que tú ambiente laboral mejore.
- Te explicaran como van a llevar el caso y que medidas van a tomar para frenar la problemática.
- Tienen la obligación de acompañarte en cada paso que vaya tomando el caso.



Quejas y denuncias

Puedes presentarla vía

Electrónica

http://www.cinvestav.mx/IntegridadPublica.a
spx

Por escrito

A las siguientes instancias

Comité de Ética

cepci@cinvestav.mx

Ext:2290

• Órgano Interno de Control

https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-quejas-y-denuncias-ciudadanas-sidec

Av. Instituto Politécnico Nacional No.250

Col. San Pedro Zacatenco

Del. Gustavo A. Madero

Ciudad de México

C.P. 07360

Teléfono: 57473800









HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

¡NO TE QUEDES CALLADA POR PENA O MIEDO!





HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL...



¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Esta conducta puede ser repetitiva o presentarse una sola vez.

Se da en cualquier espacio, en la calle, en el transporte colectivo, escuela hogar, centro de trabajo, organización o sindicato.

Son conductas de hostigamiento sexual:

- Contactos físicos innecesarios, como caricias, rozamientos o palmaditas.
- Observaciones sugerentes o desagradables acerca del cuerpo y la vestimenta; chistes, bromas o agresiones verbales.
- Invitaciones comprometedoras o que causen incomodidad o malestar.
- Agresión física ante la negativa.

¿ Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Son conductas de acoso sexual:

- El acosador elige una víctima.
- Se gana su confianza.
- Supera la relación como compañeros.
- Inicia demandas sexuales implícitas.
- Amenaza a la víctima con represalias si no obtiene lo que quiere.
- El agresor utiliza la fuerza física.

Que no te de miedo iAlza la voz!

El Cinvestav, mantiene y promueve los siguientes principios frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual:

- No tolerancia.
- Igualdad de Genero.
- Integridad.
- Confidencialidad.
- Debida diligencia.
- Dignidad.
- Prohibición de represalias

DIFERENCIAS ENTRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Hostigamiento sexual

Existe una relación real de subordinación por parte de la victima

Se realiza en ámbitos laborales o escolares

Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva

Acoso sexual

No existe subordinación

En cualquiei espacio

Hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la victima